

4 de Noviembre de 1988.-

Sr. Intendente Municipal
Dn. Alberto Felipe Arbizu
S/D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle que en Sesión Ordinaria de fecha 3 del corriente, fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1639

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para constituir la Comisión Comunitaria/ para el Control y Lucha contra el Tráfico y Consumo de Drogas/ a cuya integración se invitará a las Instituciones que se indican en el artículo siguiente, sin perjuicio de otras que estime necesario incluir el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º: La Comisión tendrá como integrantes al Sr. Cura / Párroco, Directores de Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Terciaria del Partido de Monte, Director del Hospital, Presidentes de los Círculos Médico y Odontológico locales y Colegio de Farmacéuticos del distrito, representantes/ de Clubes Deportivos, Entidades Comunitarias y Asociaciones Gremiales, debiendo actuar el Director de Salud de la Municipalidad como Secretario Permanente y el Director de Bienestar Social como Asesor.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo solicitará al Sr. Comi-

//

sario de Policía, que preste la colaboración, informaciones y asesoramiento adecuados, que le sean requeridos por la Comisión, / pudiendo integrarse a la misma en todas las circunstancias que / se estime apropiado.-

ARTICULO 4º: La Comisión formulará su programa de trabajos en la ~~-----~~ forma y con las metodologías y procedimientos que / libremente resuelva, con el propósito de cubrir los siguientes objetivos: a) prevenir a la sociedad montense y en particular a los jóvenes, sobre los riesgos y consecuencias que se derivan del uso de drogas con efectos tóxicos y generadoras de adicción; b) educar a los sectores particularmente expuestos sobre los riesgos y consecuencias de las toxicomanías, para motivar conductas/ positivas de rechazo hacia tales hábitos; c) procurar la plena / colaboración de entidades que agrupen a las profesiones de la salud y a los docentes, requiriendo cuando sea conveniente, el asesoramiento y/o participación que resulte adecuado; d) llevar la acción educativa al seno de escuelas, clubes deportivos, entidades sindicales, establecimientos fabriles y toda entidad comunitaria de carácter civil o religioso, mediante conferencias, charlas-debate, medios audiovisuales y todo otro recurso que se obtenga y resulte eficaz para alcanzar los cometidos propuestos; e) / mantener un continuo intercambio de informaciones con la Comisaría de Policía y f) mantener informado al Departamento Ejecutivo sobre las acciones que se emprendan y tareas que se lleven a cabo, por escrito y con frecuencia bimensual.-

ARTICULO 5º: La Comisión queda específicamente facultada para re-

///

querir la información y/o colaboración que en cada caso corres-
ponda, a las Comisiones de Salud y Cultura y Espectáculos Públi-
cos del Concejo Deliberante y para procurar la asistencia técni-
ca de las Comisiones de Salud, del Menor y la Familia, de Educa-
ción y de Cultura, que forman parte de las Cámaras de la Legisla-
tura Provincial.-

ARTICULO 6º: Cualquiera sea el número de sus miembros, se consi-
derará que la Comisión tiene quorum válido para se-
sionar cuando estén presentes como mínimo cinco representantes /
de los enumerados en el artículo 2º, aparte del Secretario Per-
manente, que tendrá voz y voto.-

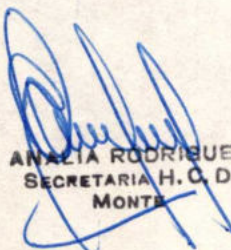
ARTICULO 7º: La Comisión será constituida en la fecha que esta-
blezca el Departamento Ejecutivo, en el lugar que
se establezca en la convocatoria, presidiendo la sesión inicial
al funcionario que designe el Departamento Ejecutivo hasta tan-
to sus componentes procedan a la elección del Presidente y Vice-
Presidente.-

ARTICULO 8º: La Comisión queda facultada para dictar las normas
que regirán sus reuniones.-

ARTICULO 9º: Los gastos que se originen por el funcionamiento y
actividades de la Comisión serán atendidos con car-
go a las correspondientes partidas de la Secretaría de Gobierno
y Hacienda.-

ARTICULO 10º Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-


ANALIA RODRIGUEZ
SECRETARIA H. C. D.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H. C. D.